

CALIFICACION DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL (SECUELAS)

RAMON EDUARDO ARROYAVE

COORDINADOR COISO

MARZO 24-2021



Bélgica
socio para el desarrollo

FGTB
Central General
Juntos más fuertes



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

OBJETIVO

Establecer los parámetros para acompañar el trámite de calificación de pérdida de capacidad laboral para enfermedad común, enfermedad laboral y accidente de trabajo.

ALCANCE

Formar a los trabajadores , con el fin de que conozca sus derechos y de esta forma aprenda a defenderlos. Hoy queremos que conozcan la importancia de la calificación de secuelas en el sistema de seguridad social.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

¿QUE ES UN PROCESO DE CALIFICACION?

Es el conjunto de actividades que deben realizar las diferentes entidades que tienen competencias en este proceso, para tomar la decisión respecto de la pérdida de capacidad laboral o secuelas.

¿PORQUE ES IMPORTANTE DETERMINAR LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL?

El proceso de Calificación es importante para determinar potencialmente cual es la capacidad del trabajador para realizar su labor, dependiendo de esta se determina si se tiene derecho a una estabilidad laboral, indemnización o pensión de invalidez.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

ENTIDADES ENCARGADAS DE LA CALIFICACION EN PRIMERA OPORTUNIDAD

EPS – ENTIDAD PROMOTORA DE SERVICIOS DE SALUD
ARL - ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
AFP - ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES

ENTIDAD ENCARGADA DE LA CALIFICACION EN PRIMERA INSTANCIA

JRCI – JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

ENTIDAD ENCARGADA DE LA CALIFICACION EN SEGUNDA INSTANCIA

JNCI – JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

Solicitud e Inicio de proceso de Calificación

Luego de que se tenga determinado el origen en firme de la enfermedad se solicita a la entidad que corresponda la calificación de la pérdida de la capacidad laboral.

Si el origen es enfermedad laboral o accidente de trabajo, por medio de derecho de petición se solicita a la ARL a la cual el empleado se encuentra afiliado en el momento de la solicitud, se inicie el proceso de rehabilitación integral y terminada esta se califique la pérdida de la capacidad laboral (secuelas)



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID



Solicitud e Inicio de proceso de Calificación

Enfermedad de origen común o accidente común, luego de que se termine el proceso de rehabilitación y se tenga el concepto de rehabilitación ya sea por medicina laboral de la EPS o el medico especialista tratante, se solicita al fondo de pensiones la calificación de la perdida de capacidad laboral.

En el momento que se cumplan 540 días continuos o discontinuos, pero que se determinen como prorroga, el fondo de pensiones esta en la obligación de calificar la perdida de la capacidad laboral.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL

CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL SECUELAS

Se entiende por calificación de pérdida de capacidad laboral, el mecanismo que permite establecer, el porcentaje de afectación del conjunto de las habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de orden físico, mental y social que le permiten al individuo desempeñarse en un trabajo habitual

Limitación Moderada: aquella en la cual la persona tenga entre el 15% y el 25% de pérdida de la capacidad laboral.

Limitación Severa : sea mayor al 25% pero inferior al 50% de pérdida de la capacidad laboral.

Limitación Profunda: cuando la pérdida de la capacidad laboral sea igual o mayor al 50%.



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVIÉ



REQUISITOS MINIMOS PARA LA CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL SECUELAS

Historia clínica del afiliado, del pensionado por invalidez, o del posible beneficiario, según sea el caso, o resumen de la misma, en donde conste los antecedentes y el diagnóstico definitivo, lo cual será aportado por el trabajador o posible beneficiario o por la entidad administradora o empresa promotora de salud correspondiente

Exámenes clínicos, evaluaciones técnicas y demás exámenes complementarios, que determinen el estado de salud del afiliado, del pensionado por invalidez, o del posible beneficiario, lo cual será aportado por el trabajador o posible beneficiario o por la entidad administradora o empresa promotora de salud correspondiente.

Concepto de la entidad promotora de salud sobre el origen

Concepto de la administradora de riesgos profesionales sobre el origen



Bélgica
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL



GRACIAS



Bélgica
socio para el desarrollo

FGTB
Central General
Juntos más fuertes



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ESCALA LABRADOR



LUCHA SOCIAL
MUNDIAL